

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42035** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 255/2012 y NIG 33024 47 1 2012 0000231. se ha dictado en fecha 16-11-12 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Necor Servicios Inmobiliarios, S.A.L.", con CIF A-33822560, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Marqués de San Esteban, n.º 46, 5.º, oficina 4, Gijón.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Irene Astariz González, con domicilio postal en c/ López Ocaña, n.º 5, Esc. Dcha., 5.º E, Avilés, C.P. 33400 y dirección electrónica señalada ireastariz@terra.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Gijón, 16 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081192-1